

Se concretó la jugada con las pensiones en El Salvador

Durante el mes de diciembre El Salvador obtuvo una puntuación de -100% con un total de 5 medidas analizadas.

A continuación analizaremos cada una de las medidas analizadas:

*Contribución de sector azucarera para el CONSAA, obtuvo una puntuación de -2 en el análisis de los 31 subíndices. Establecieron la contribución de los productores de caña de azúcar y las centrales azucareras o AP:A, por libra de azúcar extraída durante la zafra 2022/2023, para financiar el presupuesto del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA). La aportación se hará de forma trimestral y anticipada dentro de los primeros 8 días hábiles del trimestre. Fue calificado como negativo ya que es un sector productivo que ve afectada su producción por pago arbitrario y da a la economía poca certeza.

* Exención de impuestos a bienes nuevos introducidos por viajero. La medida es por un valor total en aduana que no sea superior al equivalente a \$3,000, esto se calificó con un -1 como desigualdad ante la ley.

* Exención de descuento de renta a aguinaldo, también con una puntuación de -1 por la misma razón. Aprobaron una Disposición Transitoria que declaró como renta no gravable y en consecuencia excluidas de la retención respectiva el aguinaldo a que se refiere el Código de Trabajo y la Ley de Compensación Adicional en Efectivo.

*Ley Integral de Pensiones. Con esta ley se establecieron, entre algunos, los parámetros siguiente.

+Se estableció al Estado como principal garante del sistema de

pensiones

+Avalaron aumento generalizado de 30 % a todas las pensiones

+Pensión mínima por vejez pasa a \$400

+Se eliminaron las pensiones VIP

+Se incrementó aporte de empleadores en 1%. El aporte de trabajadores se mantiene.

+Salvadoreños en el exterior podrán cotizar a una cuenta individual

+Se creó el Instituto Salvadoreño de Pensiones que garantizará la rectoría y rentabilidad de las pensiones.

También te puede interesar: [Datos del libertómetro](#)

Esta ley fue la calificada con mayor puntuación negativa en el mes, con 3 índices atacados: propiedad privada, libertad empresarial y libre contratación y Igualdad ante la Ley.

* Asuetos remunerados empleados públicos y privados. Se estableció asueto el 26 de diciembre y el 2 de enero de manera discrecional, dejando en las empresas incertidumbre por decisiones arbitrarias de tinte populista. Esta medida fue calificada con un -2, atendando 2 de los 31 subíndices medidos por el libertómetro.

Además, 4 préstamos que sumaron un total de \$472 millones. Un fin de año con una mezcla de populismo y expropiación.